



EXENTO N° ³⁵²⁷ VISTOS:
IDDOC: 308618

RIO BUENO, 30.08.2018

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1127 de fecha 28 de agosto de 2018 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- Acuerdo N° 237 de fecha 20 de julio de 2018 del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La no renovación de la patente Rol 4-163, de giro restaurant a nombre de la Sra. María Geneveva Mora Mora, Cédula de identidad N° 12.338.847-k.

DECRETO

1.- **NO SE RENUEVA** la patente Rol 4-163 de giro Restaurant a nombre de la Sra. María Geneveva Mora Mora, Cédula de identidad N° 12.338.847-k, local ubicado en calle Camilo Henríquez N° 450 de esta comuna.

2.- Notifíquese a la contribuyente antes individualizada por parte de la Inspección Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRIBUYENTE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE en su oportunidad.



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)